



Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/079/15.
Fecha de Respuesta: 23 de septiembre de 2015.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite lo siguiente:

Con fecha 14 de septiembre de 2015 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: **“1. Agenda legislativa de la pasada y la presente legislatura 2. Relación de las iniciativas turnadas a la comisión de Igualdad de Género en la pasada y presente legislatura, por fecha de presentación y situación actual (estatus) 3. Talleres o cursos que contribuyan a fortalecer la perspectiva de género en el congreso o talleres de asesoría a los legisladores para que se incorpore la perspectiva de género en el trabajo legislativo. 4. Los planes de trabajo que ha presentado la comisión de Igualdad de Género durante la pasada y la presente legislatura 5. Informes de actividades que fueron presentados por la comisión de Igualdad de Género en la pasada legislatura.” (sic)**, de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: **Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----

- I. En apego al artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**-----
- III. En respuesta a la solicitud, se adjuntan al presente la información con la que cuenta el Poder Legislativo a la presente fecha:
 - a) En cuanto al punto **“1. Agenda legislativa de la pasada y la presente legislatura”** se otorga:
 - El inventario de asuntos legislativos que la diputación Permanente de la LX Legislatura entrega a la mesa directiva de la LXI Legislatura.-----
 - El inventario de asuntos legislativos que la mesa directiva turna a la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.-

- b) Por lo que respecta al punto **“2. Relación de las iniciativas turnadas a la comisión de Igualdad de Género en la pasada y presente legislatura, por fecha de presentación y situación actual (estatus)”** se otorga:
- Relación de iniciativas turnadas a la Comisión de Igualdad de Género de la LXI Legislatura.
- c) En respuesta al punto **“3. Talleres o cursos que contribuyan a fortalecer la perspectiva de género en el congreso o talleres de asesoría a los legisladores para que se incorpore la perspectiva de género en el trabajo legislativo.”** se le otorga:
- Archivo en formato .pdf que contiene el *Informe de Actividades que promueven la perspectiva de género.*-----
- d) En cuanto al punto **“4. Los planes de trabajo que ha presentado la comisión de Igualdad de Género durante la pasada y la presente legislatura”**, se le informa que hasta la presente fecha no se han presentado planes de trabajo de la mencionada comisión.-----
- e) Y por lo que se refiere al punto **“5. Informes de actividades que fueron presentados por la comisión de Igualdad de Género en la pasada legislatura”**, se le informa que no se cuentan con informes relativos a la Comisión de Igualdad de Género.-----

Cabe señalar que la información que se otorga es la única que obra en los expedientes de la Dirección de Control de Procesos Legislativos, la cual genera la información referida.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.